



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, LAS OFICINAS DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES, TOCOPILLA, MARIA ELENA, CALAMA, SAN PEDRO DE ATACAMA, TALTAL, Y LAS SUBOFICINAS DE HOSPITAL, Y BONILLA, TODAS DE LA SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 184**

**SANTIAGO, 12 JUN 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 122, de 17 de abril de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para la dirección regional de Antofagasta, las oficinas de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama, Taltal, y las suboficinas de Hospital, y Bonilla, todas de la segunda región de Antofagasta, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; en la Resolución Exenta N° 143, de 09 de mayo de 2017, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora respectiva; en el Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 mayo de 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 122, de 17 de abril de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para la dirección regional de Antofagasta, las oficinas de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama, Taltal, y las suboficinas de Hospital, y Bonilla, todas de la

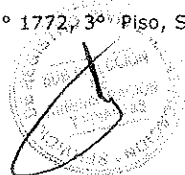
**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



segunda región de Antofagasta, del Servicio de registro civil e identificación, y dispone llamado a licitación pública. El citado proceso tiene asignado el número de ID 1354-3-LQ17.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 143, de 09 de mayo de 2017, se designó a los siguientes funcionarios, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora:

- Don Juan Pavéz Valenzuela, RUN N° 11.996.422-9, Encargado Regional de Planificación y Control de Gestión.
- Don Hugo Julio Jordán, RUN N° 15.320.716-K, Encargado de Operaciones (S) de Antofagasta
- Doña Claudia Páez Araya, RUN N° 12.614.630-2, Abogada de la Unidad Jurídica Regional de Antofagasta.

En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, se nombró en calidad de reemplazantes a los siguientes funcionarios del Servicio:

- Don Daniel González Alfaro, RUN N° 8.670.830-2, Administrativo Dirección Regional de Antofagasta
- Doña Danisa Plaza Castro, RUN N° 13.421.873-8, Administrativo Dirección Regional de Antofagasta
- Doña Claudia Cámeron Améstica, RUN N° 13.646.163-K, Abogada de la Unidad Jurídica Regional de Antofagasta

3. Que, informa la Comisión Evaluadora, en adelante "La Comisión", que dio inicio al periodo de evaluación de las ofertas, el día 17 de abril de 2017, y que quedó integrada en definitiva por las siguientes personas:

- Don Juan Pavéz Valenzuela, RUN N° 11.996.422-9, Encargado Regional de Planificación y Control de Gestión.
- Don Hugo Julio Jordán, RUN N° 15.320.716-K, Encargado de Operaciones (S) de Antofagasta
- Doña Claudia Páez Araya, RUN N° 12.614.630-2, Abogada de la Unidad Jurídica Regional de Antofagasta.

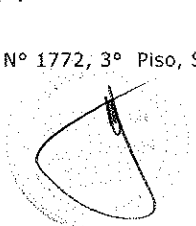
4. Que, conforme a lo establecido en la sección 4.1.1 **Visita de carácter voluntario** y en el **Anexo N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, al sexto (6) día hábil siguiente a la publicación del llamado de licitación correspondió la visita voluntaria. Sobre el punto, informa la Comisión que los **OFERENTES** debían realizar una visita a terreno, de carácter voluntario, para conocer las instalaciones y recintos en la fecha y lugar indicado. Agrega, que a esta actividad no se presentó ningún Oferente.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en la **sección 4.3 PERÍODO DE CONSULTAS** y en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, el período de consultas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se extendió entre el sexto (6°) y el octavo (8°) día hábil siguiente al día de publicación de las bases de licitación respectivas. El período de respuestas a dichas consultas recayó desde el noveno (9°) al décimo (10°) día hábil siguiente al de publicación de las bases citadas.

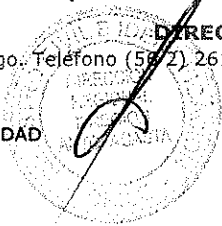
6. Que, sobre el punto, la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informa que durante el período de preguntas y respuestas abierto en dicho portal según Anexo N°1 Calendario de Licitación, se recibieron sólo dos (2) consultas, cuyas respuestas se efectuaron el día 10 de mayo de 2017.



Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN

7. Que, conforme a lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS** y al **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, y lo informado por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el cierre del ingreso electrónico de los antecedentes, oferta técnica y oferta económica, correspondió al vigésimo (20) día corrido siguiente al de publicación de las bases de licitación respectivas, esto es, el 15 de mayo de 2017, a las 15:00 horas, Asimismo, la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, correspondió el mismo día, a las 15:30 horas.

8. Que, sobre el punto, informa la Comisión que se presentó una oferta del proponente **VENESSA CRISTINA GUARDIA CORTÉS E.I.R.L., RUT N° 76.065.527-9**. Indica asimismo, que de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el día 17 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, y el día 19 de mayo, a las 12:00 horas, se reunió la Comisión a efectos del proceso de evaluación de la propuesta presentada.

9. Que, conforme a lo establecido en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, en concordancia con la sección **4.7.1 Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta**, y lo establecido en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, todas de las bases correspondientes, la entrega de esta garantía debe realizarse en tiempo y forma. Su incumplimiento dejará al Oferente fuera del proceso de licitación y su Oferta será declarada inadmisibles.

Al respecto y en síntesis, informa la Comisión que verificó que la garantía de seriedad de la oferta fue presentada en tiempo y forma por parte del único Oferente. Asimismo, la Comisión indica que el oferente presentó toda la documentación exigida en la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA**, de las bases de licitación. Sobre esta materia, la sección mencionada de las bases de licitación, expresa que la oferta técnica debe incluir una descripción del servicio solicitado, y adjuntar las declaraciones juradas que se contienen en el Anexo 12, 13 y 14, pudiendo establecerse entonces que el Oferente dio cumplimiento a lo exigido, y su oferta resultó ser evaluable.

10. Que, conforme a lo establecido en la sección **4.8.2. Asignación de Puntajes de Antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará de cero (0) a cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

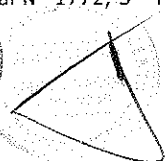
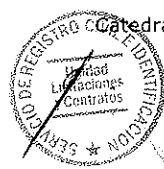
- PA= Cumple con todo, dentro de plazo:.....100 puntos
- Cumple con todo, fuera de plazo:.....50 puntos
- Incumplimiento .....0 puntos

El Puntaje Final Evaluación de Antecedentes (PFEA), tendrá una ponderación de un cinco (5%) por ciento en el Puntaje Final.

Al efecto, en la sección **4.8.3 Pauta de Evaluación de la Presentación de Antecedentes**, se establece la siguiente tabla:

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56-2) 261 15001 / 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN



criterio	Ponderación	Formula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta.	5%	La Oferta con todos los antecedentes ingresados, dentro de plazo, se le asignarán <b>100 puntos</b> . La oferta que cumple con todo, fuera de plazo: <b>50 puntos</b> La Oferta que no cumple: <b>0 Puntos</b> El puntaje obtenido se multiplicará * 0,05	Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2. 2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, y 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes, en el plazo exigido en el ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.	

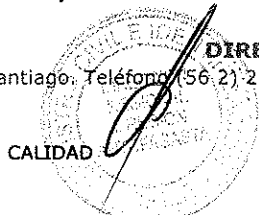
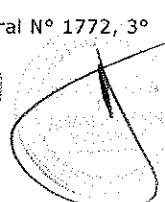
11. Que, sobre el punto y bajo el título "EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE", informa la Comisión que el día 17 de mayo de 2017, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las secciones **2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES** y **4.8.1 Método de evaluación de la presentación de los antecedentes**, de las bases de licitación, pudiendo establecer que el oferente presentó todos los antecedentes oportunamente, según se refleja en el cuadro siguiente:

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	Venessa Guardia	Cristina Cortés
a) Identificación Oferente ANEXO N° 2	SI	
b) Declaración Jurada simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador ANEXO N° 5	SI	
c) Tratándose de personas jurídicas: I) Copia simple del RUT del Oferente y II) De la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representantes(s) legal(es)	SI	
d) Copia del documento en el que consta el nombre de los representantes legales de los oferentes y poderes de los cuales está investido para representarlo y obligarlo, no superior a 6 meses.	SI	
e) Certificado de vigencia de la sociedad, no superior a 6 meses.	SI	

12. Que, en conformidad a lo establecido en la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cuarenta y cinco por ciento (45%).

De acuerdo a la **sección 4.9.1 Fórmula de evaluación técnica**, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (\*) por su respectiva ponderación, en siguiendo la siguiente fórmula:

**PFET= (Experiencia del Proponente en el sector público y/o privado)\* 35% + (Pago de remuneraciones brutas por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido)\* 10%**



DIRECCIÓN NACIONAL

Central N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En concordancia, en la Sección 4.9.2 de las bases correspondientes, se establece la siguiente **Pauta de evaluación técnica**:

N°	Criterios	Ponderación %	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia del Proponente en el sector público y/o privado	35%		
2	Pago de remuneraciones brutas al personal por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido	10%		
<b>TOTAL</b>		<b>45%</b>	<b>PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios</b>	

Criterios	Medio de Verificación	Ponderación %	Asignación de Puntos	Puntaje Final
<p><b>CRITERIO N° 1</b> Experiencia del Proponente en el sector público y/o privado: corresponde al número de empresas o clientes a quienes se ha prestado servicios de similar naturaleza en los últimos tres años, anteriores a la data de publicación de las presentes bases</p> <p>Para estos efectos, se entiende por servicios de similar naturaleza, a aquellos servicios de limpieza en instituciones públicas y/o privadas de contratación mínima de un año.</p>	Se validará de acuerdo a lo informado en el Anexo N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acredita 8 o más contrataciones de similar naturaleza en los últimos 60 meses : 100 Puntos</li> <li>- Acredita 4 a 7 contrataciones de similar naturaleza en los últimos 60 meses: : 75 Puntos</li> <li>- Acredita 1 a 3 contrataciones de similar naturaleza en los últimos 60 meses: 50 Puntos</li> <li>- No acredita contrataciones de similar naturaleza en los últimos 60 meses: 0 Puntos</li> </ul> <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,35.</p>	
<p><b>CRITERIO N° 2</b> Pago de remuneraciones bruta al personal por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido: Se medirá en relación al sueldo mensual bruto de trabajo del personal de aseo, de modo de otorgar mayor puntaje al oferente que entregue una mejor remuneración mensual a sus empleados personal de aseo (considerando 45 horas semanales de trabajo)</p> <p>No considera remuneración de los supervisores</p>	Se validará con la Oferta Técnica presentada, y Anexo N° 11 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE REMUNERACION DEL PERSONAL DE ASEO CONTRATADO	10%	<p>A la oferta con la mejor remuneración bruta mensual entre todas las ofertas, se le asignará 100 Puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se le asignará el puntaje correspondiente, utilizando la siguiente formula:</p> <p>(Remuneración bruta mensual a evaluar/ mejor remuneración bruta mensual entre todas la ofertas) *100</p> <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,10</p> <p>La oferta que no entregue información sobre este criterio N° 2 será declarada inadmisibile.</p>	
<b>PUNTAJE FINAL EVALUACION TÉCNICA (PFET)</b>				

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago, Teléfono (56-2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



13.- Que, sobre cada uno de los criterios técnicos antes citados, informa la Comisión:

- **Criterio N° 1 Experiencia del Proponente en el sector público y/o privado**

La Comisión estableció con el medio de verificación respectivo que el Oferente acompañó el Anexo N° 4 con la lista de veintiocho (28) instituciones con las que tiene o ha tenido contratos de similar naturaleza durante los últimos 3 años, por lo que se le asignó 100 puntos.

- **Criterio N° 2 Pago de remuneraciones brutas al personal por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido**

La Comisión estableció con el medio de verificación respectivo que el Oferente acompañó la oferta Técnica presentada, y Anexo N° 11, Declaración Jurada Simple sobre remuneración del personal de aseo contratado. A la oferta con la mejor remuneración bruta mensual entre todas las ofertas, se le asignará 100 puntos, y en este caso, la Comisión indicó que por tratarse de la única oferta, se le asignó 100 puntos.

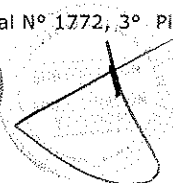
En consecuencia el Puntaje Final de Evaluación Técnica para el Oferente evaluado es el siguiente:

Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje ponderado
<b>Experiencia del Proponente en el sector público y/o privado</b>	35%	100	35
<b>Pago de remuneraciones brutas al personal por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido</b>	10%	100	10
<b>TOTAL</b>	45%	<b>PFET = 45</b>	

14.- Que, de acuerdo a la sección 4.10.1 **Fórmula de Evaluación Económica**, de las correspondientes bases, el puntaje final de la evaluación económica (**PFEE**) se asignará a la oferta económica entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

$$\text{PEE} = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico entre todas las Ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

**PFEE:** Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cincuenta por ciento (50%) en el Puntaje Final
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo.

Al efecto, conforme a la sección 4.10.2 de las bases respectivas, corresponde aplicar la siguiente Pauta de Evaluación Económica:

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de puntos	Puntaje Final
<b>Criterio 1:</b> Precio Servicio de aseo mensual	Se validará con la propuesta de Precio mensual presentada en la Oferta Económica, y Anexo N° 3 Formato de Cotización, Letra A)	40%	A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignarán <b>100 puntos</b> . A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: <b><i>[(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) * 100]*0,40</i></b>	40
<b>Criterio 2:</b> Precio hora adicional de Servicio de Aseo mensual.	Se validará con la propuesta de Precio anual presentada en la Oferta Económica, y Anexo N° 3, Formato de Cotización, Letra B).	10%	A la oferta con el valor económico menor por hora adicional del servicio de aseo, entre todas las ofertas, se le asignarán <b>100 puntos</b> . A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: <b><i>[(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) * 100]*0,10</i></b>	10
<b>Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)</b>				<b>50</b>

**15.-** Que, sobre el punto, informa la Comisión que por tratarse de la evaluación de la única oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo de cien (100) puntos, por lo que el proponente obtuvo un puntaje final económico ponderado de **cincuenta (50) puntos**.

Al respecto, de acuerdo a lo consignado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el oferente ingresó una oferta económica, conforme al Anexo N° 3: **FORMATO DE COTIZACIÓN**, considerando un precio neto por el servicio mensual de **\$3.975.000.-**, y un valor neto por hora adicional de **\$24.000.-**

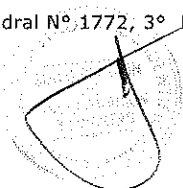
**16.-** Que, de acuerdo a lo señalado en la sección

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



**4.11. EVALUACIÓN FINAL**, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (PEFL) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

<b>PEFL =</b>	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	
<b>Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)</b>		

Asimismo, se establece que el Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos. Luego, se contempla que la asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

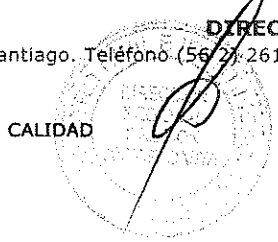
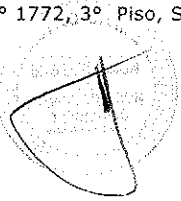
Seguidamente, se señala que la Comisión Evaluadora elevará al Director Nacional del **SERVICIO** un Informe Final de Evaluación del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las bases.

17.- Que, sobre la materia, informa la Comisión el siguiente puntaje final de la licitación, obtenido por el proponente evaluado:

Oferente	RUT	Puntaje Final evaluación Antecedentes PFEA	Puntaje Final Evaluación Técnica PFET	Puntaje Final Evaluación Económica PFEE	Puntaje Final Licitación PEFL
VENESSA CRISTINA GUARDIA CORTÉS E.I.R.L.	76.065.527-9	5,00	45,00	50,00	100,00

18.- Que la Comisión, de conformidad a los antecedentes expuestos y luego de evaluar todas las variables involucradas, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida para este proceso de Licitación, y en consecuencia, con los instrumentos aplicados para este objeto, finalmente, concluye que el Oferente **VENESSA CRISTINA GUARDIA CORTÉS**, RUT N° 76.065.527-9, cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y alcanzó el puntaje final más alto, correspondiente a cien puntos (100).

19.- Que en virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, salvo su mejor parecer, adjudicar al oferente **VENESSA CRISTINA GUARDIA CORTÉS**, RUT N° 76.065.527-9, la licitación de la contratación de "SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, LAS OFICINAS DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES, TOCOPILLA, MARIA ELENA, CALAMA, SAN PEDRO DE ATACAMA, TALTAL, Y LAS SUBOFICINAS DE HOSPITAL, Y BONILLA, TODAS DE LA SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN", por un monto mensual de cuatro millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta pesos (\$4.730.250.-), IVA incluido, por un periodo de 24 meses, y en consecuencia un Monto



DIRECCIÓN NACIONAL  
 Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Total de ciento trece millones quinientos veintiséis mil pesos (**\$113.526.000.-**) I.V.A. incluido.

20.- Que en virtud de todo lo anterior, y de acuerdo a las facultades que me han sido otorgadas,

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la licitación pública "Contratación de los servicios externos de aseo para la dirección regional de Antofagasta, las oficinas de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama, Taltal, y las suboficinas de Hospital, y Bonilla, todas de la segunda región de Antofagasta, del Servicio de Registro Civil e Identificación", que tiene asignado el número de ID. 1354-3-LQ17, al proponente **VENESSA CRISTINA GUARDIA CORTÉS, RUT N° 76.065.527-9**, por un Monto Total que asciende a la suma de ciento trece millones quinientos veintiséis mil pesos (**\$113.526.000.-**) I.V.A. incluido, por el plazo de 24 meses, y un valor por hora adicional de veintiocho mil quinientos sesenta pesos (**\$28.560.-**) I.V.A. incluido.

2.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

4.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente adjudicación, que el año 2017 se imputará a la cuenta presupuestaria respectiva, y durante el año 2018 al Subtítulo e ítems que correspondan, en la medida que se contemplen recursos para ello.

5.- **DEVUÉLVASE** la garantía de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

6.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición 1354-3-LQ17, en formato PDF.

**ANÓTESE**



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

HPP/CDN/JBS/FAR  
Distribución  
Dirección Regional de Antofagasta  
Unidad de Compras  
Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gov.cl call center 600 370 2009

**JUVENAL OSORIO SOTO**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN